



19 JUN 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE REGISTROS
PARLAMENTARIOS



DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
HONORABLE ASAMBLEA:

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

El suscrito, diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros**, representante del Partido Revolucionario Institucional, en esta H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110 fracción III y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA RESPECTO A LA MODIFICACION DEL ARTICULO 27 FRACCION IV Y ARTICULO 29 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia familiar es una de las manifestaciones más graves de desigualdad y discriminación. Sin embargo, cuando hablamos de personas con discapacidad, los niveles de vulnerabilidad se agravan aún más. Quienes viven con discapacidad enfrentan no solo barreras físicas y económicas, sino también culturales, sociales y legales que les impiden ejercer plenamente sus derechos, incluida su protección contra cualquier forma de violencia.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México existen casi 21 millones de personas con algún tipo de discapacidad. Esto representa aproximadamente el 16% de la población. Este sector vive, en muchos casos, en condiciones de marginación, pobreza y exclusión, lo que incrementa el riesgo de que sufran maltrato o abuso dentro del ámbito familiar.

Pero lo más preocupante es que muchas veces las instituciones encargadas de atender, prevenir y sancionar la violencia familiar no cuentan con la capacitación, las herramientas ni los protocolos necesarios para identificar y atender adecuadamente a las personas con discapacidad. Esto genera una doble victimización: primero por la violencia que viven, y luego por la falta de respuestas adecuadas del Estado.

La presente iniciativa busca corregir esta omisión. Propone que las políticas públicas de prevención de la violencia familiar incluyan, de forma explícita, estrategias orientadas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Propone también que todo el personal involucrado en la atención de casos de



violencia familiar reciba capacitación especializada, accesible y con perspectiva de discapacidad, reconociendo siempre el derecho de estas personas a recibir una atención digna, integral y libre de discriminación.

Esta propuesta se enmarca en los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento internacional ratificado por México desde el año 2007, y que nos obliga a diseñar leyes y políticas que garanticen la igualdad de condiciones y oportunidades para todas las personas, sin excepción.

Legislar con perspectiva de discapacidad no es un acto de buena voluntad, es una responsabilidad constitucional, ética y social. Es reconocer que la inclusión no debe ser opcional, ni parcial, ni secundaria. Es, más bien, una obligación que nos toca cumplir como representantes populares.

Compañeras y compañeros, actualizar nuestro marco legal para que sea verdaderamente incluyente es un paso necesario para construir una sociedad más justa. Que esta reforma sea una muestra de que desde este Congreso podemos avanzar hacia una Baja California donde nadie quede atrás, y donde todas las personas —con o sin discapacidad— tengan el derecho de vivir una vida libre de violencia.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Juntos por el Bien de tu Familia
ATENTAMENTE

DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA